

Igualdad de Género y Trabajo Decente

Es un honor participar en la inauguración de esta importante actividad, en representación del Director de la Oficina de la OIT para los Países Andinos, Sr. José Luis Daza y de la especialista regional de género, Sra. Maria Elena Valenzuela.

Desde su creación en 1919, la OIT ha expresado un fuerte compromiso con los derechos de la mujer trabajadora, el que se ha visto reforzado en los últimos años con el compromiso de avanzar hacia la igualdad de género en el mundo del trabajo.

En el año 2009 la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó una Resolución destinada a promover la igualdad de género en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural de los países, así como la lucha contra toda forma directa o indirecta de discriminación. Estas prioridades forman parte además de la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente y constituirán uno de los ámbitos a debatir en el balance que se hará en diciembre de este año en la Conferencia Regional Americana.

Junto con la OEA, la OIT ha mantenido una estrecha relación de cooperación que data desde 1950 y que hemos reforzado con la firma de Memorandos de Entendimiento en 2005 y 2007, este último destinado a promover conjuntamente el trabajo decente y la igualdad de género. Respondiendo a este mandato se han ejecutado diversas actividades conjuntas, una de las últimas ha sido el estudio *“La institucionalización del enfoque de género en los Ministerios de*

trabajo de las Américas” que fue presentado en la XVI Conferencia Interamericana de ministros de trabajo realizada en Buenos Aires en octubre de 2009.

Millones de hombres y mujeres en todo el Hemisferio trabajan incansablemente día tras día. Se estima que en la actualidad más de 100 millones mujeres forman parte de la fuerza de trabajo en nuestra región. Para ambos, lograr un trabajo decente, mantener a los miembros de su familia, brindarles atención y cumplir con las obligaciones laborales y participar en la vida de la sociedad es una ardua labor.

En las últimas décadas se han abierto nuevas oportunidades a las mujeres y se ha transformado el papel de éstas en la vida económica y social. Se ha producido un aumento sostenido de la presencia de las mujeres en el mundo del trabajo y sus ingresos son cada vez más indispensables para conseguir que sus familias no caigan en la pobreza. Sin embargo, las mujeres enfrentan obstáculos sistémicos, empezando por el hecho mismo de si tienen o no un trabajo remunerado, el tipo de trabajo que consiguen, la remuneración y prestaciones que perciben y las condiciones en que trabajan.

En los países Andinos, así como en el conjunto de América Latina, las mujeres superan numéricamente a los hombres en la economía informal y sus ingresos continúan siendo menores que los de los hombres a pesar de sus mayores niveles de escolaridad. Además, al sumar el trabajo productivo –para el mercado- y reproductivo –para el

cuidado de la familia- que desempeñan las mujeres, la jornada diaria de trabajo supera a la de los hombres.

A pesar de los avances, las mujeres son todavía objeto de discriminación en el mundo del trabajo. Esta situación es aún más preocupante a la luz de la crisis económica que ha vivido el mundo a partir del segundo semestre de 2008.

Esa misma crisis, sin embargo, puso de relieve al empleo como un eje de las estrategias de recuperación: la generación de oportunidades laborales de calidad, con protección social, a las que puedan acceder mujeres y hombres, debe estar en el centro de las políticas de desarrollo en los próximos años.

Una de las lecciones que ha dejado la crisis es la necesidad de fortalecer la institucionalidad laboral, como un elemento estratégico y de largo plazo y un requisito para superar el déficit de trabajo decente que vive la región.

Una sociedad en que el pleno empleo y el trabajo decente están en el centro de sus objetivos de desarrollo requiere superar las barreras que enfrentan las mujeres para insertarse y permanecer en el mercado de trabajo en igualdad de oportunidades y erradicar la discriminación de género.

Esto implica asumir una definición más amplia del trabajo, donde se incluya el trabajo no remunerado para el cuidado de la familia, y reconocer que la reproducción de la sociedad y la fuerza de trabajo

constituyen un servicio público y no una responsabilidad exclusiva de las mujeres.

Superar la discriminación por razones de sexo y las inequidades entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo es un requisito para el logro del trabajo decente y un imperativo ético de todas nuestras sociedades y, como tal, exige el compromiso de gobiernos, empleadores y trabajadores.

Desde los gobiernos, este compromiso implica transversalizar la perspectiva de género en las políticas laborales y de empleo que llevan a cabo los Ministerios de Trabajo. Desde los Ministerios y organismos encargados de la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género, es necesario promover con mayor énfasis las políticas de empleo como parte de la estrategia general para avanzar hacia la igualdad de género.

Nos sentimos profundamente satisfechos de poder acompañar los esfuerzos que realizan los Gobiernos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores para incorporar la perspectiva de género dentro de sus actividades y de las políticas laborales y de empleo. El fin último es lograr que hombres y mujeres gocen de los mismos derechos y oportunidades en el mundo del trabajo en concordancia con los postulados del trabajo decente.

Muchas gracias